

23 de julio de 2021

El Ministerio del Interior responde afirmativamente a la propuesta, realizada conjuntamente por AUGC y SUP, para reforzar el principio de autoridad de guardias civiles y policías

- Interior toma en consideración la propuesta y dará traslado al Ministerio de Justicia para aumentar las penas de quienes atenten contra los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y el Sindicato Unificado de Policía (SUP) remitían, el pasado día 2 de julio, conjuntamente una propuesta al Ministerio del Interior reivindicando la **modificación de Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en busca de una mayor protección para los miembros de los cuerpos policiales, a través del aumento de las penas aplicadas en ilícitos penales de delito de atentado contra agente de la autoridad.**

Desde el Ministerio del Interior, nos han comunicado hoy que esta acción se valora positivamente en la búsqueda de que la actuación de los efectivos policiales se vea protegida, pues con ello se facilita el desarrollo de sus misiones generales basadas en cumplir y hacer cumplir la ley, en proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y en garantizar la seguridad ciudadana.

Dada la relevancia de la propuesta, y en caso de una eventual reforma penal, el Ministerio del Interior ve oportuno valorar esta propuesta de gran incidencia en la prestación del servicio al ciudadano, toda vez que presta una mayor garantía y protección para los guardias civiles y policías que realizan el trabajo policial



operativo en el ejercicio y cumplimiento de las misiones que asigna la Constitución española a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado.

Desde AUGC y SUP, valoramos positivamente el inicio de lo que entendemos como necesario esta reforma legislativa que permita adecuar los tipos penales ya existentes, recogidos en el artículo 550 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, ofreciendo así una respuesta más adecuada a este tipo de ilícitos penales, siguiendo el modelo de otros países de nuestro entorno europeo.

Ambas organizaciones llevarán a cabo un seguimiento de la iniciativa que, sin duda, ha de culminar con la presentación de un Proyecto de Ley Orgánica que dé respuesta a las inquietudes y preocupaciones que AUGC y el SUP expresaron al ministro del Interior y que, en breve, llegarán a la ministra de Justicia.

NOTA DE PRENSA



CONTACTO AUGC:

Pedro Carmona, portavoz AUGC

Teléfono: 630.743.433

Mail: comunicacion@augc.org



CONTACTO SUP:

Carlos Morales, portavoz SUP

Teléfono: 665.113.195

Mail: portavoz@sup.es